CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018, ID Nº 354.808
"ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO LAN" AD REFERÉNDUM
INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 10 de diciembre de 2.018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 21/2018, ID Nº 354.808, "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO LAN" AD REFERÉNDUM.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM Nº 57/2014, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Perla Salinas, Lic. Sara Ramos y Abg. Cecilia Martínez.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de sobres, se ha llevado a cabo el día 04 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sita en la calle Herminio Giménez Nº 2015 esquina Gral. Bruguez de la ciudad de Asunción, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

- ✓ INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA S.A. (ITCS S.A.), RUC Nº 80046953-4.
- ✓ TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, RUC Nº 2292560-0.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Ítems	DESCRIPCIÓN	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	ITCS S.A.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple

3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 18, inciso b), se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes:

TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, y ITCS S.A, presentan sus precios dentro de la estimación de costos.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 19, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Aclaramos que para el presente llamado los oferentes **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, y ITCS S.A.** presentan el Certificado de Origen Nacional.

En consecuencia, no se aplica el beneficio del margen de preferencia, ya que todas las firmas que se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen presentan el mencionado Certificado.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL-IVA INCLUIDO
1) **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**	Gs. 129.940.000.-
2) **ITCS S.A.**	Gs. 153.900.200.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y es cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por nota CM/CE N° 94/2018 remitida en fecha 04 de diciembre de 2018, dirigida al oferente **TES INGENIERÍA de Diego J. Rodríguez** se le solicita entre otros documentos la presentación de la Planilla de Datos Garantizados debidamente completados, en un plazo perentorio de 1 (un) día hábil; la empresa presenta en fecha 05 de diciembre de 2018 la documentación solicitada.

Por nota CM/CE N° 96/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, se remite la oferta recibida a la Dirección de TIC`s, solicitándoles la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, en base a la Planilla de Datos Garantizados y los catálogos presentados por la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.**

La Dirección de TIC`s remite el informe solicitado en fecha 06 de diciembre del corriente, con las siguientes observaciones:

- **Ítem 2: SWITCH DE 48 PUERTOS:**

  * Certificaciones: (solicitado CE, FCC, IC). La oferta ***No Cumple*** *con la Certificación IC, CE, según la página la página del fabricante solo tiene certificaciones FCC.*

- **Ítem 3: SWITCH DE 24 PUERTOS:**

  * Certificaciones: (solicitado CE, FCC, IC). *La oferta* ***No cumple*** *con la Certificación IC, según el catálogo de la página del fabricante solo tiene certificaciones CE, FCC.*

- **Ítem 4: AP WIFI**

  * Encriptación: solicitado en el PBC (*WEP (64/128BITS), WPA Enterprise, WPA-PSK (TKIP), WPA2 Enterpprise, WPA2-PSK (AES), WPA- PSK (TKIP) WPA2-PSK (AES). La oferta* ***No cumple****, según el catálogo solo tiene Encriptaciones WEP, WPA/WPA2-PSK, WPA/WPA2-RADIUS.*

  * Certificaciones: *solicitados en el PBC (Wi-Fi, FCC, ISO 9001).* La oferta **No cumple** *con la Certificación ISO 9001 y WI-FI, según el catálogo de la página del fabricante solo tiene certificaciones CE, FCC.*

  Observación: ***Los datos fueron controlados con los catálogos enviados por el oferente y cotejados en la web del fabricante.***

Por lo expuesto en el párrafo anterior se procede a ***rechazar*** la oferta en virtud a lo establecido el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dispone el "*…Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: núm. 05. "La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".*

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el núm. 4 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, que corresponde a la firma **ITCS S.A.** Por nota CM/CE/ N° 97/2018, de fecha 06 de diciembre de 2018 se procede a solicitar a la firma la presentación en un plazo perentorio de 1 (un) día hábil de los siguientes documentos:

- ✓ Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales a través de los cuales demuestre haber proveído los bienes objeto de este llamado con empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 años (2016-2017). Se requerirá la presentación de por lo menos 1 (un) contrato por año. Verificamos que adjunta a la oferta presentan los contratos, pero no así las recepciones finales de los mismos.
- ✓ A fin de verificar que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas, solicitamos al oferente la presentación de la Planilla de Datos Garantizados (Establecidas en las Especificaciones Técnicas) debidamente completado, indicado explícitamente como el producto CUMPLE con lo exigido.

La empresa **ITCS S.A.** remite en fecha 07 de diciembre de 2018 las documentaciones solicitadas.

El comité por nota CM/CE N° 101/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, solicita a la Dirección de TIC`s la verificación en base a Planilla de Datos Garantizados y los catálogos presentados por la firma.

Como consecuencia a la solicitud se expone el resultado de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, realizada por la Dirección de TIC`s:

*Oferta correspondiente a la firma **ITCS S.A**: se verifico la planilla de datos garantizados y los catálogos adjuntos, constatándose lo siguiente:*

- *La oferta en cuestión cumple en todos los ítems con las especificaciones técnicas solicitados en el PBC del llamado.*

4.2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado Nº 18, inciso a) del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.2.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 solicitándole a la Dirección de Talentos Humanos mediante memorando de fecha 10 de diciembre de 2018, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, de los Presidente, vicepresidente, socios, Representantes Legales, de la firma "**ITCS S.A.**":

- Gabriel Esculies Arditi, C.I Nº 1.566.791.
- Stephanie Barrail Patiño, C.I Nº 1.578.146.
- María Cecilia Espínola de Marsal, C.I Nº 2.168.543.
- Cesar Romero Acosta Formoso, C.I Nº 3.298.115

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum Nº 78/2018 DTH, remitido en fecha 10 de diciembre del corriente remite los informes solicitados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	ITCS S.A.
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros

Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	No se observan datos. (Con excepción de los Sres. Gabriel Arditi, Cesar Romero, y la Sra. María Espínola)

Observaciones:

- ✓ **Gabriel Esculies Arditi:** registra antecedentes en el SINARH, en el año 2007, con la descripción de Asesor en el Ministerio del Interior a la fecha se encuentra INACTIVO.

- ✓ **Cesar Romero Acosta Formoso**, registra antecedentes en el SINARH en los años 2004 al 2006, con la descripción de Auxiliar en el Tribunal Superior de Justicia Electoral; a la fecha se encuentra INACTIVO.

- ✓ **María Cecilia Espínola de Marsal:** registra antecedentes en el SINARH en el año 2010, con la descripción de Auxiliar/ Auxiliar Administrativo en el Tribunal Superior de Justicia Electoral; a la fecha se encuentra INACTIVO.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación, adjunta a la presente.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 18, inciso d), se ha procedido al análisis de la capacidad Técnica de la siguiente firma seleccionada:

Capacidad Técnica	ITCS S.A.
➢ **Requisitos mínimos**	
Contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de la solución ofertada, con al menos 2 años de antigüedad dentro de la nómina del Oferente. Se solicitará Nomina de IPS.	Cumple
Contar con al menos 4 Técnicos certificados en Cableado Estructurado LAN UTP y Fibra Óptica con certificados expedidos por la Marca de los productos cotizados y a ser utilizados.	Cumple

4.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 18, inciso e), se ha procedido al análisis de la Experiencia financiera de la firma seleccionada:

Experiencia	ITCS S.A.
El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) Referencias de Implementación de la solución ofertada en un ente del Estado y/o Sector Privado en donde deberá presentar copia de Contratos o de Facturas que avalen la comercialización e implementación exitosa del Software ofertado dentro del Territorio Nacional.	Cumple
Acreditar una antigüedad no menor de 4 años en el mercado del Paraguay en actividades relativas al ramo de Telecomunicaciones ó Internetworking.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales a través de los cuales demuestre haber proveído los bienes objeto de este llamado con empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 años (2016-2017). Se requerirá la presentación de por lo menos 1 (un) contrato por año	Cumple

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

Conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que establece **"**.....*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.....*" y a la Resolución DNCP 522/15, Art. 2º....."*Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art.34 de la ley N° 2051/03.-".***

En consecuencia a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 21/2018, ID Nº 354.808, "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO LAN" AD REFERÉNDUM,** a la firma **"ITCS S.A.",** por un monto total de Gs **153.900.200**.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos mil doscientos) IVA incluido, por presentar la mejor oferta en precio, cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, Técnica y Experiencia necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas

Lic. Sara Ramos

Abg. Cecilia Martínez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ANEXO E - PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ITCS S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	No aplica
Fotocopia simple de su certificado de Cumplimiento tributario vigente.	No aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
V. Otros documentos.	
Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	Presenta
Nómina de IPS.	Cumple
Certificados de los técnicos que realizaran el cableado Estructurado LAN UTP y Fibra Óptica expedidos por la Marca de los productos cotizados y a ser utilizados	Cumple
3 (tres) Referencias de Implementación de la solución ofertada en un ente del Estado y/o Sector Privado en donde deberá presentar copia de Contratos o de Facturas que avalen la comercialización e implementación exitosa del Software ofertado dentro del Territorio Nacional.	Cumple
Acreditar una antigüedad no menor de 4 años en el mercado del Paraguay en actividades relativas al ramo de Telecomunicaciones ó Internetworking.	Cumple
Copia de contrato o factura que acredite que el oferente tiene una antigüedad no menor a 4 años en el mercado del Paraguay en actividades relativas al ramo de Telecomunicaciones ó Internetworking.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales a través de los cuales demuestre haber proveído los bienes objeto de este llamado con empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 años (2016-2017). Se requerirá la presentación de por lo menos 1 (un) contrato por año.	Cumple
Manuales de la solución en idioma español en formato digital.	Exigido al oferente adjudicado para la ejecución del contrato
Certificaciones y documentaciones relacionadas a los trabajos de cableado, tanto en formato digital como impresos, una copia de cada uno.	Exigidos posterior a la implementación de la solución.

Lic. Perla Salinas **Abg. Cecilia Martinez** **Lic. Sara Ramos**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY